



CAUTELAR RATIFICADA

En el día ayer la Justicia del Trabajo rechazó la apelación del Poder Ejecutivo a la medida cautelar que obtuvo la **Asociación Bancaria**, donde se suspendían los efectos legales del título IV del DNU 70/23, y ratificó la suspensión del capítulo laboral antes mencionado, que fuera dispuesto oportunamente por el Gobierno Nacional.

Dicha resolución fue decidida por la Sala de FERIA de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a través de los jueces *Mario Fera* y *Manuel Díez Selva*, quienes desestimaron la apelación y respaldaron la suspensión de la reforma laboral regresiva que contiene el Decreto de Necesidad y Urgencia en cuestión.

En el fallo manifestaron que la alusión esgrimida por el Gobierno Nacional no alcanza, pues no debe pasarse por alto la naturaleza alimentaria que tienen los reclamos de índole laboral, entre otros puntos.

Representa un nuevo paso en la defensa de los derechos de cada trabajador y trabajadora bancaria, sumado a las anteriores cautelares de la CGT y otros Sindicatos en la misma línea, en defensa de todos los trabajadores/as de la República Argentina, en contra este avasallamiento único y sin precedentes que se pretende imponer sobre nuestros derechos.

La justicia nos sigue dando la razón!!!

Buenos Aires, 31 de enero de 2024

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocetti, Walter Rey, Mariel Iglesias, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Natalia Roino, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Claudio Bustelo.

www.labancaria.org | bancarios@bancaria.org.ar